D E C R E TO 085
(20 DE OCTUBRE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS PARA "Articular acciones para la implementación cultivos de aguacate en el municipio de Briceño, Antioquia" SEGÚN CONVENIO NRO. 25AS161G2250. ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EL MUNICPIO DE BRICEÑO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 352 y siguientes de la Constitución Nacional, Ley 136/94, Decreto 111/96 y Acuerdo 022 de noviembre 26 de 2024.

C O N S I D E R A N D O:

Que El departamento de Antioquia asigno al municipio de Briceño recursos para el convenio interadministrativo el cual tiene como objeto "Articular acciones para la implementación cultivos de aguacate en el municipio de Briceño, Antioquia", por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L $120.000.000

Que el presupuesto es un mecanismo de racionalización de la actividad estatal, y en esa medida cumple funciones redistributivas, de política económica, planificación y desarrollo, todo lo cual explica que la Carta ordene que el presupuesto refleje y se encuentre sujeto al plan de desarrollo.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025, CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L $120.000.000

INGRESOS

ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	$120.000.000

Municipio de Briceño | Nit 890984415-4 | Postal 052060
Departamento de Antioquia
Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: despachoalcalde@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 322 5349426
Conoce la página web

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos enunciados en el artículo anterior, acredítese los siguientes programas y rubros presupuestales de Gastos,

GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad, sociales y personales	$120.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

dado en la alcaldía municipal de Briceño, el veinte (20) del mes de octubre de 2025

NOE DE JESUS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde
Municipio de Briceño

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Preparó y elaboró	Leidy Yuliana Cano Serna / secretaria de Hacienda		20/10/2025
Reviso y Aprobó	Noe de Jesús Espinosa Vásquez / alcalde		20/10/2025